FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA

Carta de Recomendaciones complementaria a la auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

BDO

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA

Carta de Recomendaciones complementaria a la Auditoría de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

INTRODUCCIÓN

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO

DEBILIDADES DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Tel: +34 914 364 190
Fax: +34 914 364 191/92
www.bdo.es

Rafael Calvo 18
28010 Madrid
España

A la atención de la Junta Directiva de la Federación Española de Halterofilia (FEH o la Federación):

Por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 de la Federación Española de Halterofilia sobre las cuales hemos emitido un informe favorable el 22 de junio de 2016.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normas técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes, hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Junta Directiva y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

BDO Auditores S.L.P. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº S1.273 es una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413 Sección 8ª Folio 201, Hoja nº M-238188 (Inscripción 1ª) CIF: B-82387572

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en tres apartados:

1. Debilidades detectadas en el ejercicio

2. Debilidades detectadas en ejercicios anteriores no subsanadas

3. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo del Presidente y todo el personal de la Federación.

Atentamente,

BDO Auditores, S.L.P.

Rafael Ruiz Salvador
Socio

BDO AUDITORES, S.L.P.

Madrid, 22 de junio de 2016

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compania limitada por garantia del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

1. DEBILIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO

No se han detectado debilidades.

2. DEBILIDADES DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1 APLICACIÓN DE LA REGLA DE LA PRORRATA A EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA DEDUCIBILIDAD DEL IVA SOPORTADO

Debilidad detectada:

La Federación ha considerado todo el IVA soportado como no deducible, si bien podría haberse acogido a la regla de prorrata según el artículo 102 de la Ley de IVA (Ley 37/1992).

Efecto

La aplicación de la regla de la prorrata podría suponer la recuperación de parte de los costes al poderse deducir una parte de las cuotas de IVA Soportado.

Recomendación

Recomendamos a la Federación que estudie cada ejercicio la posibilidad de aplicar la regla de la prorrata para sus gastos sujetos a IVA.

Comentarios de la entidad

Se estudiará en ejercicios futuros ya que actualmente el volumen de gastos no subvencionado es mínimo.

2.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Debilidad detectada:

El manual de procedimientos de la Federación Española de Halterofilia, en su apartado referente a los procedimientos sobre el tratamiento de la información y documentación contable, para el control y la gestión ordinaria, establece que:

- Las operaciones que no superen la cuantía de 3.000,00 euros podrán ser autorizadas por el Secretario General debiendo contar con la firma del Presidente de la FEH, para el pago de las mismas.

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Comentarios de la Entidad

Se toma nota de la recomendación efectuada.

2.4 PARTES VINCULADAS

Debilidad detectada:

La memoria de las cuentas anuales no incluye el detalle de forma individualizada de los saldos y transacciones con cada una de las partes vinculadas, información requerida por recomendación del Consejo Superior de Deportes.

Efecto:

La nota 17 de la memoria "Transacciones con partes vinculadas" no incluye adecuadamente los saldos y transacciones con cada una de las partes vinculadas tal y como establece el Consejo Superior de Deportes.

Recomendación:

Incluir un detalle de forma individualizada de los saldos y transacciones con cada una de las partes vinculadas, en lugar de hacerlo de forma conjunta.

Comentarios de la Entidad

Se toma nota de la recomendación efectuada.

3. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Complementariamente al trabajo de auditoría de las cuentas anuales de 2015 se ha verificado si la Federación tiene aprobado un Código de Buen Gobierno y ha cumplido los apartados incluidos en el mismo. Analizándose específicamente su cumplimiento en relación con la existencia o no de comité de auditoría y su funcionamiento, redacción y aplicación de un manual de procedimientos y cumplimiento del apartado de relaciones con terceros.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias dignos de mención excepto lo recogido como debilidades en el presente Informe de Recomendaciones y el hecho de que no se informa por escrito por parte de los directivos y altos cargos de la no existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la Federación.

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.